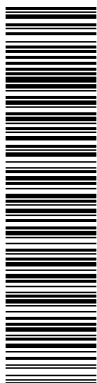


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 1 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 14**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:32 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D.ª MARIANA PALMA MURCIA**

**D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**SECRETARIA ACCTAL**

**D.ª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCTAL;**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En SALA DE JUNTAS, del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:32 del día 28 de marzo de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D.ª María Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

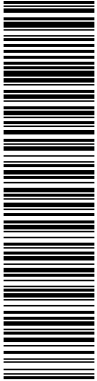
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 2 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**PRIMERO. - APROBACIÓN ACTA 13/22 DE LA SESIÓN DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2022**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 13/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18 de marzo de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar al acta de la sesión número 13/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local los días 18 de marzo de 2022, en la forma redactada.

**SEGUNDO. - DAR CUENTA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 641/2020 (EXPE. AJ-11/20)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, en el procedimiento Abreviado nº 641/2020, interpuesto por D<sup>a</sup> ROSA TORRES ROMERO, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2020, que desestima reclamación por responsabilidad patrimonial planteada por la recurrente por importe de 24.948 euros.

La Sentencia ESTIMA PARCIALMENTE la demanda, anulando el acto impugnado y condenando al Ayuntamiento de Baza a abonar a la actora la cantidad determinada conforme a la Ley 35/15 valorando las lesiones temporales en 19 días de perjuicio personal particular moderado y 141 días de perjuicio personal básico y valora como secuelas agravación de artrosis de hombro previa y perjuicio estético ligero con un total de 3 puntos psicofísicos y 4 puntos estéticos, más el interés legal del dinero solicitado desde la fecha de la reclamación en vía administrativa. Sin costas.

Tal como refleja el Fundamento de Derecho Quinto de la Sentencia, “no procede hacer declaración alguna sobre la responsabilidad de la entidad aseguradora ni la contratista de las obras dado que ello será cuestión a ventilar entre la Administración condenada y dicha entidad aseguradora y con la citada contratista.

Contra dicha Sentencia no cabe recurso de apelación.

Según anotación del Sr. Letrado Asesor Municipal, teniendo suscrito el día que se produjeron los hechos un seguro de responsabilidad civil con la aseguradora GENERALI ESPAÑA S.A, corresponde únicamente al Ayuntamiento de Baza el pago de la franquicia por

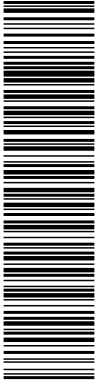
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 3 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B38204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

importe de 300 euros, y a la citada aseguradora el pago del resto de la cantidad objeto de condena. Como consecuencia de ello GENERALI ESPAÑA S.A con fecha 22 de marzo de 2022 ya ha pagado y consignado en la cuenta del Juzgado la cantidad de 10.583,46 euros en concepto de principal e intereses; debiendo el Ayuntamiento de Baza hacer frente a la cantidad de 300 €, que deberá consignarse en la cuenta del indicado Juzgado.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y Certificación del presente acuerdo se remitirán a las Unidades Económica y de Patrimonio de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

**TERCERO. - DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 573/2021 (EXPT. AJ-10/21)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, en el Procedimiento Abreviado nº 573/2021, interpuesto por D. ANTONIO JAVIER MARTINEZ VALDIVIESO, contra el Decreto 388/2021, que desestima Recurso de Reposición interpuesto frente al Decreto 1873/20, que inadmitía a trámite la solicitud formulada con fecha 27/10/20 por extemporánea.

La citada Sentencia anula el acto impugnado y condena al Ayuntamiento de Baza a continuar con la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial hasta dictar una resolución sobre el fondo del asunto. Sin costas.

Contra dicha Sentencia no cabe recurso de apelación.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y Certificación del presente acuerdo se remitirá a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

**CUARTO. - DAR CUENTA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 573/2021 (EPXTE. AJ-19/21)**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, en el Procedimiento

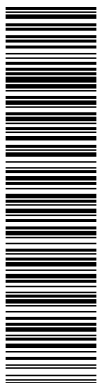
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 4 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Abreviado nº 573/2021, interpuesto por BANCO DE SANTANDER S.A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las pretensiones relativas a liquidaciones del I.I.V.T.N.U contenidas en escrito de fecha 27/11/19.

La citada Sentencia DESESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por BANCO SANTANDER S.A. Sin costas.

Dicha Sentencia es firme al no haber recurso alguno contra la misma.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y Certificación del presente acuerdo se remitirá a la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

**QUINTO. – RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

1. La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
2. Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

Consta en el expediente enmienda al dictamen, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, al haberse detectado errores en las obligaciones correspondientes a ASTRACALD ENERGÍA, S.L. siendo las que corresponden las que a continuación se indican, afectando, por tanto, al importe total de todas las obligaciones, el cual pasa a ser de 391.546,88 €:

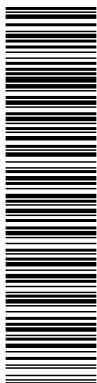
F/2022/797	UNIFICADA 65	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	108,54
F/2022/798	UNIFICADA 25	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	79,93

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B9204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



F/2022/799	UNIFICADA 51	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	265,80
F/2022/800	UNIFICADA 31	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.375,61
F/2022/801	UNIFICADA 43	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.042,40
F/2022/802	UNIFICADA 57	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	165,37
F/2022/803	UNIFICADA 59	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	395,20
F/2022/804	UNIFICADA 49	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	5.060,95
F/2022/805	UNIFICADA 33	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	405,11
F/2022/806	UNIFICADA 67	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	744,25
F/2022/807	UNIFICADA 35	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	600,92
F/2022/808	UNIFICADA 55	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.121,20
F/2022/809	UNIFICADA 41	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	790,77
F/2022/810	UNIFICADA 45	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	5.670,85
F/2022/811	UNIFICADA 39	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	292,78
F/2022/812	UNIFICADA 29	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	402,71
F/2022/813	UNIFICADA 27	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	69,12
F/2022/814	UNIFICADA 61	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	565,65
F/2022/815	UNIFICADA 63	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	49,55
F/2022/816	UNIFICADA 37	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	425,93

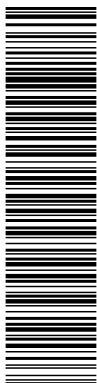
Sometido la enmienda a votación ordinaria, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan, en las que figuran las propuestas de la enmienda citada anteriormente:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
		V-FAC-VN+ 2021-		
1	F/2022/137	VN/FV00000975	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	5.127,98
2	F/2022/452	Emit- 129	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	361,98
3	F/2022/474	RFL22-0221579	EDERSA EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	2.954,90
4	F/2022/506	1220213775	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	2.281,58
5	F/2022/507	1220213776	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	3.729,22
6	F/2022/508	1220213777	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	3.535,02
7	F/2022/509	Emit- 2022065	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.200,01
8	F/2022/510	Emit- 2022066	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.000,00
9	F/2022/511	Emit- 2022067	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.500,00
10	F/2022/512	Emit- 2022068	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.500,01
11	F/2022/513	Emit- 2022069	CERVANTES DIGITAL S.L.	500,00
12	F/2022/514	Emit- 404	LARA RICO, S.L.	1.258,40
13	F/2022/515	Emit- 407	LARA RICO, S.L.	1.368,75
14	F/2022/516	FV2200629	INSIGNA UNIFORMES S.L.	17,64
15	F/2022/517	64	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	420,45
16	F/2022/525	751688	XEROX RENTING, S.L.U.	190,94
17	F/2022/526	751690	XEROX RENTING, S.L.U.	146,33
18	F/2022/527	751689	XEROX RENTING, S.L.U.	146,33
19	F/2022/528	759231	XEROX RENTING, S.L.U.	146,33
20	F/2022/529	759232	XEROX RENTING, S.L.U.	146,33
21	F/2022/530	759230	XEROX RENTING, S.L.U.	190,94
22	F/2022/531	F22 40	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.401,91
23	F/2022/532	552093	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	349,58
24	F/2022/533	EMIT 0001	DAVID CIFUENTES PÉREZ	1.089,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC0F061A789B98204884F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



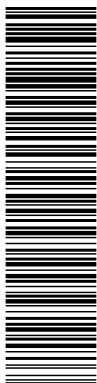
25	F/2022/534	220001628	AURA ENERGÍA, S.L.	82,19
26	F/2022/535	220001693	AURA ENERGÍA, S.L.	139,76
27	F/2022/538	TA 2200038	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	801,01
28	F/2022/539	S103906	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	118,00
29	F/2022/547	EMIT 229	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
		Z50002670222000		
30	F/2022/549	002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
		Z50002670222000		
31	F/2022/550	001	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
		AYTO BAZA		
32	F/2022/551	2200084	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	886,39
		Rect-AYTO BAZA		
33	F/2022/552	2200085	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	108,90
34	F/2022/556	MSM22 156	MASTER SECURITY 3000 S.L	1.145,34
35	F/2022/557	MSM22 157	MASTER SECURITY 3000 S.L	1.145,34
36	F/2022/558	A 032022	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
37	F/2022/559	B 032022	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
38	F/2022/560	FACTURA- 10	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	26.789,40
39	F/2022/561	Emit- 581	JOSE GALLARDO RUBIO	1.244,73
40	F/2022/563	Emit- 10819	ENEQUIPO TRADING S.L.	659,45
41	F/2022/564	4 2204000001	CARBURANTES BAZA S.L.U.	13.663,01
42	F/2022/565	2 2202000067	CARBURANTES BAZA S.L.U.	525,50
43	F/2022/566	H22 013	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
			TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	
44	F/2022/567	90KBUTOB0009	EMPRESAS	3.471,49
		2022-724-		
45	F/2022/570	100248514	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	5.064,81
46	F/2022/571	Emit- 2210	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	647,35
47	F/2022/572	400338359	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.212,85
		18000-2022-03-5-		
48	F/2022/573	N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	196,56
49	F/2022/579	2022- 2	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	4.038,19
50	F/2022/580	GB5 3920	GRUPO CEMATEL S.L.U.	79,50
51	F/2022/581	2221006188	UNIPREX, S.A.U.	266,20
52	F/2022/582	2221006189	UNIPREX, S.A.U.	290,40
53	F/2022/583	49	JOSEFINA RUBIO CALER	1.250,00
54	F/2022/584	Emit- 2022083	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.642,64
55	F/2022/585	22- 56	MIBUS 2021, S.L.	220,00
56	F/2022/586	71-N 2022Emit- 51	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	1.305,95
57	F/2022/587	GP GP22/81	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	163,35
58	F/2022/588	Emit- 176	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	1.077,93
59	F/2022/589	A/202200174	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.812,48
60	F/2022/590	8	Mª LUISA VICENTE GELABERT	172,40
61	F/2022/591	6	Mª LUISA VICENTE GELABERT	274,94
62	F/2022/592	7	Mª LUISA VICENTE GELABERT	32,56
63	F/2022/595	220791A00118721	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
64	F/2022/630	Emit- 495	LARA RICO, S.L.	100,01
65	F/2022/631	02-2022	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
		C 010C----		
66	F/2022/632	22000104	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	193,60
		AYTO BAZA		
67	F/2022/633	2200097	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.936,00
		AYTO BAZA		
68	F/2022/634	2200098	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	217,80
		AYTO BAZA		
69	F/2022/635	2200099	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.119,25
70	F/2022/636	Emit- 001	JUAN ANTONIO MARTINEZ MOYA	6.149,22
71	F/2022/637	17 2022	SÚPER MANOLI III S.L.	2.270,63
72	F/2022/638	Emit- 8	ANGULAR SOFTWARE, SL	481,58
73	F/2022/640	CS853047	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	156,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



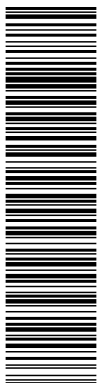
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC0F0614789B8204884F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



74	F/2022/641	58-N	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	320,59
75	F/2022/642	28	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	846,40
76	F/2022/643	95-N 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	14,52
77	F/2022/644	0024	MANUEL MATEOS LÓPEZ	96,80
78	F/2022/645	A/22	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	107,69
79	F/2022/646	10/2022FAC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	610,00
80	F/2022/647	3	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	328,52
81	F/2022/648	4048289002	WURTH ESPAÑA S.A.	480,96
82	F/2022/649	58 22	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L. TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE	192,00
83	F/2022/651	UFSC2203000001	EMPRESAS	2.516,32
84	F/2022/652	16/2022	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	359,66
85	F/2022/653	17/2022	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	104,95
86	F/2022/654	Emit- 502	LARA RICO, S.L.	25,00
87	F/2022/656	FE- F-1402-22- 000037	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	25,67
88	F/2022/657	FE- F-1402-22- 000039	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
89	F/2022/658	FE- F-1402-22- 000045	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,18
90	F/2022/659	4 2022 3	FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U.	638,42
91	F/2022/660	4 2022 17	FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U.	958,32
92	F/2022/661	ADB50A3	MARÍA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	411,00
93	F/2022/662	2200 33	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO	4.777,68
94	F/2022/663	2200 34	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO	3.874,78
95	F/2022/664	2022 02-C2225.	RODISUR JURALCA, S.L.	3.932,69
96	F/2022/665	10	MANUEL MOYA MEDINA	149,24
97	F/2022/666	Emit- 2211	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	1.155,55
98	F/2022/667	Emit- 2212	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	108,90
99	F/2022/668	Emit- 2214	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	211,75
100	F/2022/670	2022 8	RONLALA TEATRO, S.L. MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y	3.316,50
101	F/2022/684	7520221FE 544	REASEGUROS, S.A.	12.075,98
102	F/2022/693	4	CRISTIAN GALLARDO MORENO	53,24
103	F/2022/694	5	CRISTIAN GALLARDO MORENO	26,62
104	F/2022/699	E- 22085	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
105	F/2022/706	F22 1928	TODOS SEGURIDAD S.L.	2.224,34
106	F/2022/707	Emit- 131	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
107	F/2022/708	2022 17	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	292,82
108	F/2022/709	Emit- 2022089	CERVANTES DIGITAL S.L.	4.900,00
109	F/2022/714	FAV-22100-000889	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. ALJISUR INGENIERÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA	28.132,50
110	F/2022/716	Emit- 3	SOC.COOP. ANDALUZA	5.759,60
111	F/2022/717	FACTURA Nº - 11	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	15.698,03
112	F/2022/719	Emit- 0115	SERGIO CANO MARTINEZ	2.999,92
113	F/2022/720	Emit- 127	SERGIO CANO MARTINEZ AYTO BAZA	1.703,32
114	F/2022/725	2200109	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	24,20
115	F/2022/797	UNIFICADA 65	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	108,54
116	F/2022/798	UNIFICADA 25	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	79,93
117	F/2022/799	UNIFICADA 51	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	265,80
118	F/2022/800	UNIFICADA 31	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.375,61
119	F/2022/801	UNIFICADA 43	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.042,40
120	F/2022/802	UNIFICADA 57	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	165,37
121	F/2022/803	UNIFICADA 59	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	395,20
122	F/2022/804	UNIFICADA 49	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	5.060,95
123	F/2022/805	UNIFICADA 33	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	405,11
124	F/2022/806	UNIFICADA 67	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	744,25
125	F/2022/807	UNIFICADA 35	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	600,92
126	F/2022/808	UNIFICADA 55	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.121,20

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F0614789B28204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



127	F/2022/809	UNIFICADA 41	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	790,77
128	F/2022/810	UNIFICADA 45	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	5.670,85
129	F/2022/811	UNIFICADA 39	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	292,78
130	F/2022/812	UNIFICADA 29	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	402,71
131	F/2022/813	UNIFICADA 27	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	69,12
132	F/2022/814	UNIFICADA 61	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	565,65
133	F/2022/815	UNIFICADA 63	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	49,55
134	F/2022/816	UNIFICADA 37	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	425,93
Importe total				<b>391.546,88 €</b>

- De los reconocimientos de las obligaciones contempladas en la enmienda, y aprobados en el anterior punto, se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SEXTO. - JUSTIFICACIONES DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR"**

Por la Secretaria, se da a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter "a justificar", acordadas en anteriores sesiones de esta Junta de Gobierno Local.

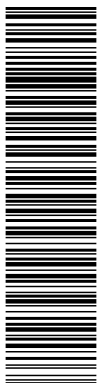
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

"La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que a continuación se relacionan:

MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA	Importe	Tercero	Nombre Ter.	CONCEPTO
220221000345	25/01/2022	7.000,00	G18571349	CARITAS INTERPARROQUIAL DE BAZA	SUBVENCIÓN EJERCICIO 2021
220221000346	25/01/2022	125,00	Y8379268Z	LUZ MARÍA TICLIAHUANCA SANTOS	AYUDA LIBROS 2021/2022
220221000347	25/01/2022	301,00	14313497E	VERÓNICA SERRANO ANGOSTO	AYUDA LIBROS 2021/2022
220221000348	25/01/2022	144,00	Y0158103S	MARÍA ZOITA	AYUDA LIBROS 2021/2022
220221000349	25/01/2022	81,73	15518761V	LAURA RUIZ MARTINEZ	AYUDA LIBROS



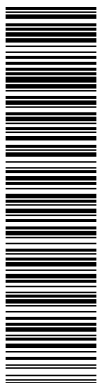


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



						2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000350	25/01/2022	159,00	Y0506489C	VILMA ANDREAEA VARGA		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000351	25/01/2022	127,62	45719557L	MARÍA VILLALBA MARTINEZ		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000352	25/01/2022	24,00	45921129L	VANIA GALLARDO GALLARDO		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000353	25/01/2022	246,00	Y3145081Y	DANIELA ISABELA HAS		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000354	25/01/2022	119,00	37388451L	ARANTZAZU PÉREZ CORRALES		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000355	25/01/2022	55,00	X6056595M	FÁTIMA MOUSTAJAB		2021/2022
				JESSICA DEL ROCÍO BOBADILLA		AYUDA LIBROS
220221000356	25/01/2022	50,00	49631983F	ROBELLI		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000357	25/01/2022	94,88	45868596H	DOLORES MUÑOZ MUÑOZ		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000358	25/01/2022	63,00	45868097W	ISABEL MORENO SANTIAGO		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000359	25/01/2022	120,00	74371772F	ALEXANDRA ESPÍN GANDÍA		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000360	25/01/2022	70,00	X6157668Q	MADIHA MECHIOKHI		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000361	25/01/2022	46,38	X5071960T	EVELINA KLOVAITE		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000362	25/01/2022	108,00	X6643538B	AIT BRIK ABDELAZIZ		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000363	25/01/2022	51,00	45715978M	CARMEN SANTIAGO GARCÍA		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000364	25/01/2022	70,00	X6896076D	TAHIRI MOULOUD		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000365	25/01/2022	36,00	76144281K	PIEDAD NAVARRO GARCÍA		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000366	25/01/2022	47,00	Y0922725W	MIHAELA-SONIA LUNGU		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000367	25/01/2022	149,00	Y1237685T	NELLY AYALA BUENO		2021/2022
						AYUDA LIBROS
220221000368	25/01/2022	88,20	45715810K	MARÍA LUCIA MORENATE JIMÉNEZ		2021/2022
				COMUNIDAD DE REGANTES		
220221001544	08/02/2022	2.880,00	G18757856	FUENTE DE LA CARRASCA Y		SUBVENCIÓN
				ARROYO DE BAÚL		EJERCICIO 2021
220221001545	08/02/2022	950,00	G19685148	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA		SUBVENCIÓN
						EJERCICIO 2021
220221001546	08/02/2022	750,00	G18935510	ASOCIACIÓN DEPORTIVA F7		SUBVENCIÓN
						EJERCICIO 2021
220221001547	08/02/2022	950,00	G18986414	CLUB DE TENIS DE MESA DE BAZA		SUBVENCIÓN
				ASOCIACIÓN BASTETANA DE		EJERCICIO 2021
220221001548	08/02/2022	1.200,00	G19591809	PÁDEL		SUBVENCIÓN
						EJERCICIO 2021
220221001549	08/02/2022	6.000,00	45717517A	DAVID VALERO SERRANO		SUBVENCIÓN
						EJERCICIO 2021
220221001550	08/02/2022	800,00	45925860N	MOISÉS HERRERA AGUDO		SUBVENCIÓN
						EJERCICIO 2021
220221001551	08/02/2022	700,00	45717941J	FRANCISCO JUAN ROMO NAVARRO		SUBVENCIÓN
						EJERCICIO 2021
220221001552	08/02/2022	450,00	49628234F	MIGUEL MAESTRA SIMÓN		SUBVENCIÓN
						EJERCICIO 2021
220221001553	08/02/2022	1.000,00	G18913525	ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA		SUBVENCIÓN

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



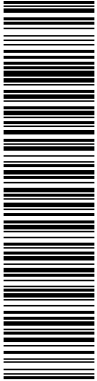
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



					PÉNDULO	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN MUSICAL JOSE	SUBVENCIÓN
220221001554	08/02/2022	1.000,00	J18435271		SALINAS, CORO ALCAZABA	EJERCICIO 2021
					COLECTIVO BASTETANO DE	SUBVENCIÓN
220221001555	08/02/2022	900,00	G18504795		FOTOGRAFÍA	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN AULA DE POESÍA Y	SUBVENCIÓN
220221001556	08/02/2022	2.500,00	G16828220		HUMANISMO ""DAMA DE BAZA""	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE	SUBVENCIÓN
220221001557	08/02/2022	200,00	G18442566		COROS Y DANZAS DE BAZA	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN BELENISTA ""LA	SUBVENCIÓN
220221001558	08/02/2022	400,00	G18831107		ENCARNACIÓN""	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA	SUBVENCIÓN
220221001559	08/02/2022	400,00	G19666759		DE BAZA	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA	SUBVENCIÓN
220221001560	08/02/2022	1.000,00	G19666759		DE BAZA	EJERCICIO 2021
						SUBVENCIÓN
220221001561	08/02/2022	200,00	G19518513		ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BAILE	EJERCICIO 2021
					AMPA CEIP JABALCÓN	SUBVENCIÓN
220221001562	08/02/2022	200,00	G18098087		""JABALBASTI""	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN DE VECINOS EL	SUBVENCIÓN
220221001563	08/02/2022	700,00	G19665413		CARMEN LOS ÁNGELES(AVECLA)	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE	SUBVENCIÓN
220221001564	08/02/2022	1.000,00	G18807040		ENFERMOS DE ALZHEIMER.	EJERCICIO 2021
						SUBVENCIÓN
220221001565	08/02/2022	800,00	G18927756		ASOCIACIÓN AFEMAGRA	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN DE MUJERES CLARA	SUBVENCIÓN
220221001566	08/02/2022	500,00	G18923656		CAMPOAMOR	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN DE MUJERES	SUBVENCIÓN
220221001567	08/02/2022	500,00	G18432138		AMUDIMA	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA	SUBVENCIÓN
220221001568	08/02/2022	600,00	G28197564		EL CÁNCER	EJERCICIO 2021
					ASOC DE PADRES DE AUTISTAS DE	SUBVENCIÓN
220221001569	08/02/2022	600,00	G18033050		GRANADA	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE	SUBVENCIÓN
220221001570	08/02/2022	1.200,00	G18859462		COMERCIO DE BAZA	EJERCICIO 2021
						SUBVENCIÓN
220221001571	08/02/2022	1.500,00	G19620707		CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN JUVENIL MUSICAL	SUBVENCIÓN
220221001572	08/02/2022	900,00	G01707009		BAZA	EJERCICIO 2021
						SUBVENCIÓN
220221001590	10/02/2022	400,00	G01965011		CLUB DEPORTIVO BAZA FÉMINAS	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DAMA	SUBVENCIÓN
220221001591	10/02/2022	500,00	G18480103		DE BAZA	EJERCICIO 2021
						SUBVENCIÓN
220221001600	11/02/2022	200,00	G01679463		ASOC CULTURAL MIMAJORBAZA	EJERCICIO 2021
						SUBVENCIÓN
220221001601	11/02/2022	300,00	G01679463		ASOC CULTURAL MIMAJORBAZA	EJERCICIO 2021
						SUBVENCIÓN
220221001602	11/02/2022	300,00	54831994V		ADRIANA ARREDONDO MESAS	EJERCICIO 2021
					ASOCIACIÓN MULTICULTURAL	
220221001626	22/02/2022	2.000,00	G19549849		CASCAMORRAS BAZA	
220221001627	22/02/2022	12.000,00	Q2866001G		CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
					HERMANDAD NUESTRA SEÑORA	
220221001628	22/02/2022	900,00	G18544213		DE LA PIEDAD DE BAZA	
					ASOCIACIÓN PRO-	
					DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	SUBVENCIÓN
220210014459	20/10/2021	9.700,00	G18025130		JABALCÓN	EJERCICIO 2021
					FUNDACIÓN HOSPITAL DE	SUBVENCIÓN
220211000224	18/01/2021	9.100,00	G18524108		SANTIAGO	EJERCICIO 2021

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 11 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



220200009112	28/08/2020	10.000,00	G18524108	FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO	SUBVENCIÓN EJERCICIO 2021
220200000058	09/01/2020	10.000,00	G18524108	FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO	SUBVENCIÓN EJERCICIO 2021
220200003160	13/04/2020	10.000,00	G18524108	FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO	SUBVENCIÓN EJERCICIO 2021
220200016745	22/12/2020	32.500,00	V18350975	CENTRO UNED	APORTACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2020
220200012795	22/10/2020	32.500,00	V18350975	CENTRO UNED	APORTACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2020
220200008583	14/08/2020	30.000,00	V18350975	CENTRO UNED	APORTACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2020
220200004434	14/05/2020	15.000,00	V18350975	CENTRO UNED	APORTACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2020
220210013237	30/09/2021	56.400,00	B18000182	AUTEDIA S.L	SUBVENCIÓN DEFICIT EJERCICIO 2020
220200004705	21/05/2020	274,30	39719895E	MIGUEL CARMONA CANO	Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200005217	01/06/2020	274,30	44985363P	LUISA-ENA PÉREZ DE ARCE ROJAS	Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200007277	22/07/2020	438,88	39177679P	MARÍA ÁNGELES DOMINGO RUIZ	Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200005684	16/06/2020	438,88	50602182C	ADALIA MAYA FERNÁNDEZ	Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200007281	22/07/2020	438,88	45921944Y	PATRICIA SEGURA SUCHY	Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200008600	17/08/2020	438,88	52529396H	Mª ÁNGELES SERRANO PADILLA	Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200008605	17/08/2020	548,60	39926172N	VERÓNICA PELÁEZ CASTAÑEDA	Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200008607	17/08/2020	438,88	49628168X	PRISSILA IVONNE ALBURQUEQUE GÓMEZ	Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200008612	17/08/2020	548,60	45714715F	JOSEFA MUÑOZ MUÑOZ	Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200011027	21/09/2020	548,60	X9771402J	SARA ALLAI	Ayudas de

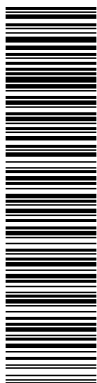
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 12 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



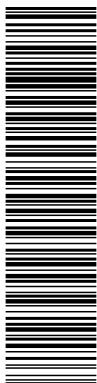
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



						emergencia social COVID-19 2020
220200012574	15/10/2020	438,88	45718733T	LORENA RODRÍGUEZ NAVAS		Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200012575	15/10/2020	548,60	52527440V	MÓNICA LOZANO MARTINEZ		Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200012576	15/10/2020	438,88	Y7064285X	CRISTINA GIRÓN GRAJALES		Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200012881	26/10/2020	274,30	74626231V	ANTONIA Mª ORTEGA MARTINEZ		Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220200014355	11/11/2020	356,69	34732749N	GLORIA SANTOS GÓMEZ		Ayudas de emergencia social COVID-19 2020
220210014954	29/10/2021	19.598,26	B18681452	TURISMO DE BAZA S.L		SUBVENCIÓN AL DEFICIT EJERCICIO 2021
220210015609	12/11/2021	297,93	45922475P	ALVARO SEDEÑO CARCELLER(ANTONIO J.SEDEÑO REMÓN)		SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS
220210015610	12/11/2021	75,00	45926594X	YAZMINA DENIZ EL KHAIDOUR		SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS
220210015611	12/11/2021	223,45	45925861J	IVAN HERRERA AGUDO		SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS
220210015612	12/11/2021	1.241,36	75147515Y	JESÚS JAVIER QUIRANTE PÉREZ		SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS
220210015613	12/11/2021	1.241,36	77449452B	DAVID QUIRANTE PÉREZ		SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS
220210015614	12/11/2021	695,16	52512183D	EFRÉN RECHE TELLO(MARTIN RECHE VÁZQUEZ)		SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS
220210015615	12/11/2021	148,96	52512183D	EFRÉN RECHE TELLO(SALVADOR RECHE VÁZQUEZ)		SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS
220210015616	12/11/2021	173,79	49627813T	EVA ÁLVAREZ GALLARDO		SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 13 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B38204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



220221001607	16/02/2022	1.000,00	45920934P	IGNACIO AMECUA MARTINEZ	SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS
220221001608	16/02/2022	1.000,00	45920139H	MIGUEL FAGES CASADO	SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS
220221001609	16/02/2022	1.000,00	49631608T	GEMA GARCÍA RODRÍGUEZ	SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS
220221001629	22/02/2022	1.000,00	45718768N	ALEJANDRO ORTEGA ASENSIO	SUBV.DIPUTACION DEPORTISTAS DESTACADOS".

**SÉPTIMO. - ANULACIÓN OBLIGACIONES NO PRESUPUESTARIAS PENDIENTES DE PAGO POR ERRORES MATERIALES**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la anulación de obligaciones no presupuestarias pendiente de pago por errores materiales.

En el expediente consta informe emitido por la Tesorería Municipal, de fecha 7 de marzo de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

Considerando lo establecido en art. 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación de las operaciones no presupuestarias pendientes de pago por errores materiales que, a continuación se indican:

Operación	Aplicación no presupuestaria	Importe
320200001962	20060	19,57 €

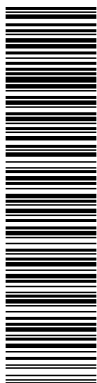
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 14 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



320210000565	20060	4,09 €
320210000455	20030	0,24 €
320210000566	20030	0,02 € "

**OCTAVO. - COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL 7.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la compensación de deudas entre la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL 7 y este Ayuntamiento de Baza.

Consta en el expediente solicitud de la Asociación Deportiva F7, con C.I.F. G-18935510, de fecha 21 de febrero de 2022 y nº de registro 1704, donde solicita la compensación de la subvención de 750,00 € que el Ayuntamiento de Baza ha adjudicado a dicha Asociación en la convocatoria de 2021, con la deuda que mantiene con esta entidad por el uso de instalaciones deportivas.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 2 de marzo de 2022 donde se reconoce la obligación al día de la fecha a favor de la Asociación; así como informe favorable emitido por la Tesorería Municipal, también de fecha 2 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1.b).3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

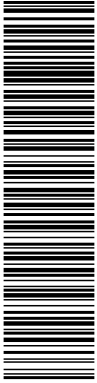
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

Considerando lo establecido en los arts. 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.; arts. 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y art. 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 15 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B38204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



1. Declarar la compensación de las deudas tributarias solicitadas por la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL F7, con C.I.F. B-18935510, por importe de 750,00 € por los créditos reconocidos en la contabilidad pendientes de pago en la cantidad concurrente y quedando vivos los créditos a favor del Ayuntamiento que no son objeto de compensación, cuyo importe asciende a 384,00 € de conformidad con el art. 59.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, quedando esta diferencia a favor del Ayuntamiento como derechos pendientes de cobro en la contabilidad municipal.
2. Notificar el presente acuerdo a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL F7 y dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos de que lleve a cabo los trámites contables que procedan.

**NOVENO. - CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN.**

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. Alfredo Alles Landa, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de un convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS JABALCÓN, con las siguientes estipulaciones:

<<< CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "JABALCÓN"

I. Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48002, siendo el importe de la subvención de 9.700 euros, importe que ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2022, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los

Plaza Mayor 4, Baza

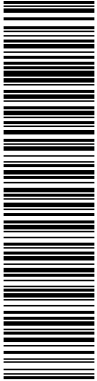
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 16 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III. Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de la competencias que, en materia prestación de los servicios sociales y promoción de la igualdad de oportunidades, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y *Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía*, y la Asociación Pro Discapacitados Psíquicos "Jabalcón", de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.** Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: Promoción de la Integración Social de personas con Discapacidad Psíquica.

**SEGUNDA. FINANCIACIÓN.** La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 9.700 euros, que es el importe parcial del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48002 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 % según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.022.

**TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES.** Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

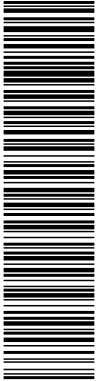
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 17 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

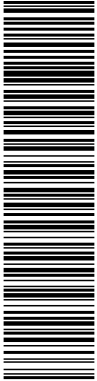
**QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA.** Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

1. Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
  2. Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio – antes del 31 de diciembre de 2022-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
  3. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
  4. La Beneficiaria se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.
- Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

**SEXTA. JUSTIFICACIÓN.** La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 18 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B9204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas

b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.

c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.

d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

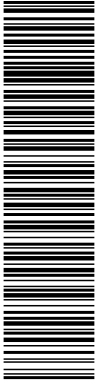
e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 19 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Resultando que, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, acordó conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "JABALCÓN", con C.I.F. G-18025130, por importe de 9.700 €, en concepto de colaboración municipal en la promoción de un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca así como en la colaborando con las actuaciones planificadas anualmente por esta esta asociación, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; y que la aportación se canalizaría mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogería los derechos y obligaciones de cada una de ellas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

Considerando lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal; Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. 558/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, para el ejercicio 2022, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN.

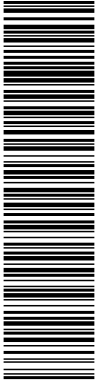
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 20 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F061A789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



## DECIMO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES FASE IV AÑO 2021

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. Alfredo Alles Landa.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase IV, año 2021), cuya su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2021 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2021 es de 7.888 €, y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es de 22.769 €.

Para esta Cuarta Fase del año 2021 se propone un gasto de 5.666 € (cinco mil seiscientos sesenta y seis euros).

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, de fecha 15 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los

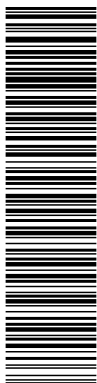
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 21 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B98204884F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase IV, Año 2021, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 5.666 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.-8222	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.-7964	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.-8135	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.-5485	1	870 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.-7865	3	724 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.-6394	3	362 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.-6347	3	724 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.-7129	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.-8224	2	666 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
Importe total		5.666 €”	

**DECIMO PRIMERO. - BASES REGULADORAS, APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES, Y AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO JOVEN 2022.**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, para la aprobación de bases reguladoras, convocatoria, apertura de plazo se solicitudes, y de la autorización y disposición del gasto, de la convocatoria de subvenciones del Programa EMPRENDIMIENTO JOVEN, del ejercicio 2022.

En el expediente constan informes de Intervención, sobre fiscalización previa y existencia de consignación presupuestaria; este último de conformidad con lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del

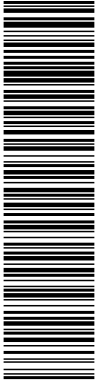
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 22 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; y Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones del Programa Emprendimiento Joven, ejercicio 2022.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, hasta el 30 de noviembre de 2022.
4. La autorización y disposición del gasto, por importe de 5.000 €, en concepto de Programa Emprendimiento Joven 2022, dentro de la partida destinada a organización de Programa Emprendedores número 10.3370.47001.

Plaza Mayor 4, Baza

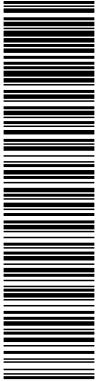
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 23 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F061A789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



**DECIMO SEGUNDO. - BASES REGULADORAS Y APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO IMPULSA, EJERCICIO 2022.**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejel Delegado de Deporte y Juventud, para la aprobación de bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2022.

En el expediente constan informes de Intervención, sobre fiscalización previa y existencia de consignación presupuestaria; este último de conformidad con lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; y Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018.

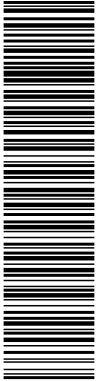
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2022.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 24 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F0614789B38204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Base de Datos Nacional de subvenciones  
(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 5 de agosto de 2022.

**DECIMO TERCERO. - BASES REGULADORAS DE LA XIX EDICIÓN DE LOS PREMIOS “BAZA JOVEN” 2022.**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, para la aprobación de las bases reguladoras de la XIX Edición de los Premios “Baza Joven” 2022, las cuales constan de 6 estipulaciones y 1 anexo.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda.

1. Aprobar las Bases Reguladoras de las bases reguladoras de Premios Baza Joven 2022.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza
3. Apertura de plazo de solicitudes a partir de su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza y hasta el día 19 de abril de 2022.

**DECIMO CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA,**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS POLIDEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES DE VARIOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**

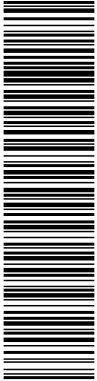
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 25 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B9820484F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO DE PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS POLIDEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES DE VARIOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez.

Obra en el expediente de su razón informe técnico – jurídico favorable emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 21 de marzo de 2022, en el que se pone de manifiesto:

<<<Las obras se realizan en Equipamiento Público Docente.

El Presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de Licitación 100.000'00 €.

OBSERVACIONES:

Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre supervisión de proyectos.

En aplicación del artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, este supervisado es de carácter facultativo al no superar el presupuesto de la obra la cantidad de 500.000'00 € y no afectar la intervención a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Por todo lo anterior se está en disposición de decir que no, existe inconveniente urbanístico en la ejecución de la mencionada obra, de lo que, a los efectos oportunos se informa.>>>

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley de Contratos del Sector Publico; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

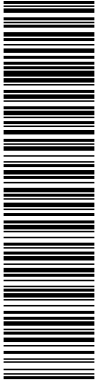
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 26 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F061A789B38204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



1. Aprobar el PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS POLIDEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES DE VARIOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.**

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

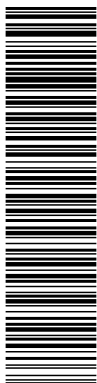
- Suministro de gas, periodos diciembre a febrero.
- Suministro de energía eléctrica desde el 31-01-2022 a 18-02-2022 y en Calle Granada S/N durante el mes de enero 2022.
- Servicios prestados en el Pabellón de Deportes, en el mes de febrero
- Servicio de actuación de la Banda Municipal de Música de Baza con motivo del Día de Andalucía

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en la clasificación económica 22100 y 22102 y aplicaciones presupuestarias 10.3420.22700 y 08.3343.22799

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Visto el informe emitido por Intervención, en relación a este expediente de omisión de la función interventora, y obrante en el expediente.

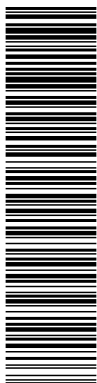
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación a los expedientes que se detallan, en función de la fase en que se encuentren cada uno.
2. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2022/173	085032615505 0035 S7Z201Y0002135	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	9,22
F/2022/251	085032566146 0037 SMR201N0001044	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	5.494,40
F/2022/255	085032566224 0037 S7Z201Y0002076	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	37,95
F/2022/264	085032573565 0041 SMR201N0008437	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	261,40
F/2022/266	085032546123 0031 SMR201N0006248	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	2.165,73
F/2022/331	085032525715 0039 SZZ201N0000211	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	19.686,5
F/2022/332	085032527653 0039 SZZ201N0000236	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	8
F/2022/333	085032527672 0039 SZZ201N0000237	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	31.269,9
F/2022/346	085032571967 0048 SMR201N0015147	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	8
F/2022/347	085032615427 0035 SMR201N0014837	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	35.485,0
F/2022/384	085032616441 0020 SMR201N0017250	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	0
F/2022/390	085032616245 0041 SMR201N0018092	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.958,66
F/2022/391	085032615524 0041 SMR201N0017963	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.070,10
F/2022/392	085032571889 0059 SMR201N0017986	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	108,87
F/2022/393	085032616264 0041 SMR201N0018093	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.202,57
F/2022/394	085032615465 0054 SMR201N0017499	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	135,41
F/2022/395	085032615562 0041 SMR201N0017964	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	135,41
F/2022/396	085032615543 0041 SMR201N0018091	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	614,69
F/2022/397	085032627411 0045 SMR201N0017504	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	348,23
F/2022/398	085032560275 0042	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	9,81
			676,45
			17,13

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



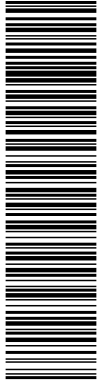
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



	SNR201N0025530	REFERENCIA, S.L.	
	085032571948 0044	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/399	SMR201N0017987	REFERENCIA, S.L.	407,21
	085032615446 0041	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/400	SMR201N0017962	REFERENCIA, S.L.	311,31
	085032571929 0044	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/401	SMR201N0018111	REFERENCIA, S.L.	48,51
	085032616167 0041	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/402	SMR201N0017966	REFERENCIA, S.L.	65,10
	085032573527 0041	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/423	SMR201N0018584	REFERENCIA, S.L.	12,39
	085032615484 0041	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/424	SMR201N0018453	REFERENCIA, S.L.	44,04
	085032616226 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/425	SMR201N0018255	REFERENCIA, S.L.	657,54
	085032615581 0041	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/426	SMR201N0018568	REFERENCIA, S.L.	245,74
	085032560315 0042	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/427	SNR201N0025864	REFERENCIA, S.L.	3.215,64
	085032616207 0041	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/428	SMR201N0018607	REFERENCIA, S.L.	47,00
	085032616283 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/429	SMR201N0018256	REFERENCIA, S.L.	100,24
	085032616148 0041	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/430	SMR201N0018254	REFERENCIA, S.L.	378,71
	085032610184 0048	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/431	SNR201N0026310	REFERENCIA, S.L.	405,34
	085032610205 0029	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/446	SNR201N0025770	REFERENCIA, S.L.	945,94
	085032627352 0045	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/448	SMR201N0018663	REFERENCIA, S.L.	552,67
	085032527653 0043	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	16.300,3
F/2022/462	SZZ201N0000378	REFERENCIA, S.L.	9
	085032525715 0043	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	11.600,6
F/2022/463	SZZ201N0000377	REFERENCIA, S.L.	2
	085032615446 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/485	SMR209N0001288	REFERENCIA, S.L.	56,12
	085032615581 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/486	SMR209N0001292	REFERENCIA, S.L.	69,41
	085032616226 0069	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/487	SMR209N0001296	REFERENCIA, S.L.	409,40
	085032616167 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/488	SMR209N0001294	REFERENCIA, S.L.	12,57
	085032615484 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/489	SMR209N0001290	REFERENCIA, S.L.	9,67
	085032615524 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/490	SMR209N0001291	REFERENCIA, S.L.	22,32
	085032615465 0069	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/491	SMR209N0001289	REFERENCIA, S.L.	232,19
	085032616207 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/492	SMR209N0001295	REFERENCIA, S.L.	8,68
	085032571929 0059	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/493	SMR209N0001301	REFERENCIA, S.L.	8,36
	085032627411 0051	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/494	SMR209N0001303	REFERENCIA, S.L.	415,25
	085032616148 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/495	SMR209N0001293	REFERENCIA, S.L.	207,99
	085032560275 0057	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/496	SNR209N0000937	REFERENCIA, S.L.	3,89

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 29 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1

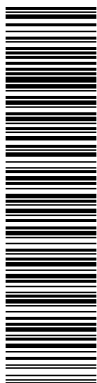


F/2022/497	085032573527 0056 SMR209N0001298	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	2,30
F/2022/498	085032571901 0059 SMR209N0001300	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	5.402,38
F/2022/499	085032527672 0043 SZ2201N0000379	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	18.976,5 9
F/2022/519	085032627352 0051 SMR209N0001317	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	355,14
F/2022/521	085032571948 0059 SMR209N0001318	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	34,42
F/2022/523	085032560315 0057 SNR209N0000950	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.783,39
F/2022/553	085032571967 0052 SMR209N0001333	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.330,20
F/2022/554	085032571889 0063 SMR209N0001332	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	155,35
F/2022/555	085032571948 0063 SBZ209Y0000227	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	69,86
F/2022/574	085032615562 0054 SMR209N0001325	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	63,92
F/2022/575	085032616283 0069 SMR209N0001330	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	86,19
F/2022/576	085032615543 0054 SMR209N0001324	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1,93
F/2022/577	085032616264 0054 SMR209N0001329	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	26,59
F/2022/578	085032616245 0054 SMR209N0001328	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	33,99
F/2022/600	085032573565 0056 SMR201N0017503	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	280,47
F/2022/602	085032546463 0040 SMR201N0019212	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	291,24
F/2022/603	085032546142 0040 SMR201N0018019	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	16,04
F/2022/605	085032616061 0041 SMR201N0017965	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	25,63
F/2022/606	085032566087 0041 SMR201N0018059	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	372,43
F/2022/607	085032546425 0036 SMR201N0013648	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.678,25
F/2022/608	086164320417 0235 SMR201N0017245	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	281,36
F/2022/609	085032566146 0056 SMR209N0001285	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	3.032,27
F/2022/610	085032566224 0060 SMR209N0001323	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	207,73
F/2022/611	085032546142 0036 SMR201N0012593	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	22,57
F/2022/612	085032616061 0054 SMR209N0001326	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	6,24
F/2022/613	085032572143 0048 SMR201N0018477	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	296,19
F/2022/614	085032546142 0055 SMR209N0001282	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	3,30
F/2022/615	085032566205 0056 SMR209N0001286	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	2.337,36
F/2022/616	085032616089 0041 SMR201N0017500	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	18,65
F/2022/617	085032566087 0056	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	116,23

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 30 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1

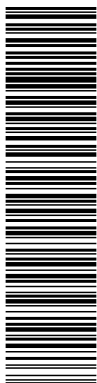


	SMR209N0001284	REFERENCIA, S.L.	
	085032566224 0056	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/618	SMR201N0017497	REFERENCIA, S.L.	376,15
	085032566165 0041	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/619	SMR201N0018060	REFERENCIA, S.L.	397,62
	085032573565 0060	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/620	SMR209N0001331	REFERENCIA, S.L.	183,51
	085030492470 0804	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/621	SNR201N0023979	REFERENCIA, S.L.	40,43
	085032616089 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/622	SMR209N0001327	REFERENCIA, S.L.	10,79
	085032546444 0055	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/623	SMR209N0001283	REFERENCIA, S.L.	962,83
	085030492126 0707	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/624	SNR201N0023980	REFERENCIA, S.L.	40,13
	085032610205 0052	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/625	SNR209N0000970	REFERENCIA, S.L.	242,94
	085032615427 0041	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/628	SMR201N0023470	REFERENCIA, S.L.	1.005,02
	085032627371 0045	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/701	SMR201N0025742	REFERENCIA, S.L.	2.147,04
	085032616186 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/702	SMR201N0026541	REFERENCIA, S.L.	2.283,42
	085032627333 0045	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/703	SMR201N0026555	REFERENCIA, S.L.	2.226,77
	085032560294 0042	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/704	SNR201N0037983	REFERENCIA, S.L.	6.220,85
	085032627390 0051	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/705	SMR201N0026556	REFERENCIA, S.L.	3.050,77
	085032615427 0054	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/710	SMR209N0001471	REFERENCIA, S.L.	590,00
	085032627371 0051	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/711	SMR201N0027504	REFERENCIA, S.L.	2.322,96
	085032627390 0064	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/712	SMR209N0001472	REFERENCIA, S.L.	1.747,00
	085032627333 0051	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/713	SMR209N0001516	REFERENCIA, S.L.	1.175,72
	085032560294 0057	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/738	SNR209N0001130	REFERENCIA, S.L.	2.482,10
	085032627371 0064	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/739	SMR209N0001556	REFERENCIA, S.L.	1.450,52
	085032616186 0069	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE	
F/2022/740	SMR209N0001555	REFERENCIA, S.L.	1.415,85
	012225063191 0395		
F/2022/597	PMR201N0046156	ENDESA ENERGÍA S.A.	196,07
	999390676551 0796		
F/2022/598	PPR201N0018713	ENDESA ENERGÍA S.A.	543,74
	999350773951 1023		
F/2022/626	PLR201N0045830	ENDESA ENERGÍA S.A.	769,15
	999350773951 1038		
F/2022/627	PLR201N0087132	ENDESA ENERGÍA S.A.	302,77
			<b>207.029,</b>
	IMPORTE TOTAL		<b>55 €</b>

3. Autorización y disposición del gasto a favor de C Y D DE SERVICIOS CULTURALES S.C.A., con C.I.F. F18322537, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) para

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 31 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B38204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



pago factura 2022/548 correspondiente a servicios prestados en el Pabellón de Deportes en febrero 2022.

4. Autorización y disposición del gasto a favor de ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA, con C.I.F. G19637149, por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) para pago factura 2022/596 correspondiente a la actuación musical en el Día de Andalucía.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias por errores materiales o de cálculo derivadas de la liquidación Nº REFERENCIA: 182200012497592, de Justo Martínez Beltrán (09/2021) de CCC AFILIACIÓN: 10 18113036231, por un importe total de DOSCIENTOS DIECIOCHO CON DIECIOCHO (218,18 €).
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (12.923,24 €), para pago liquidación mes de febrero de 2022 de la Escuela Infantil Municipal "Dama de Baza".
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación en concepto de Reintegro de cuantías indebidamente percibidas en la subvención

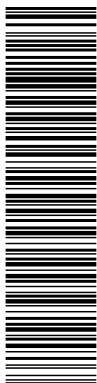
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 32 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B38204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



para contratación del personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la atención a las personas en situación de dependencia, a favor de:

INTERESADO	DNI	Importe principal	Fecha Ingreso	Interes legal	Importe a reintegrar	Fecha prevista de pago
ANGEL MARCOS CASTILLO RECHE	24192567V	28.340,23	17/03/2017	4.281,32	32.621,55	28/03/2022
ELENA CASTILLO RECHE	74613131G	14.465,64	02/03/2016	2.637,11	17.102,75	28/03/2022
ESTELA CASTILLO RECHE	52514223W	28.635,34	28/03/2017	4.356,49	32.991,83	28/03/2022
FRANCISCO CASTILLO RECHE	74613047N	14.702,96	01/03/2016	2.680,37	17.383,33	28/03/2022
MARÍA RECHE SÁNCHEZ	24192364K	66.450,47	21/05/2019	5.685,61	72.136,08	28/03/2022
JESÚS JAVIER CASTILLO RECHE	52514222R	25.833,35	27/09/2014	6.816,11	32.649,46	28/03/2022
		<b>IMPORTE</b>	<b>TOTALES</b>	<b>33.273,12</b>	<b>204.885,00</b>	

4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de D. MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ, con DNI 52510941D, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de D. CECILIO MAESTRA GARCÍA, con DNI 45713680F, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
6. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de D. VÍCTOR MANUEL SIERRA CALLE, con DNI 24267385Q, personal laboral de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de NOVECIENTOS EUROS (900,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 6 mensualidades.
7. La Autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación en concepto de reintegro de cuantías indebidamente percibidas en la subvención para contratación del personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la atención a las personas en situación de dependencia, a favor de la CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía) Expediente Nº JCD/Reintegro-refuerzo/28-2021, por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (10.818,20 €)

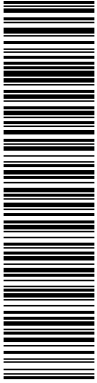
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 33 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F061A789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadano; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

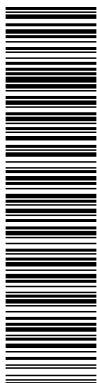
1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CI	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	TOTAL	PLAZO
--------	------------------	-----------------	-------------------	-------	-------

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 34 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



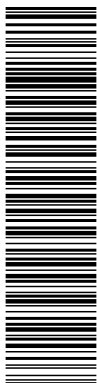
		IVA )		EJECUCIÓN		
76149535P	ANDRÉS ESPÍN CAÑABATE	SUMINISTRO: TOLDO PARA CONTENEDOR DE CAMIO IVECO 2952-GKM	415,00 €	87,15 €	502,15 €	VARIABLE
819690387	AUTOCARES JABALCÓN SL	SERVICIO SALIDA CIYA MENORES PLAN DESARROLLO GITANO	90,91 €	9,09 €	100,00 €	VARIABLE
819690387	AUTOCARES JABALCÓN SL	SERVICIO SALIDA NEGRATIN FAMILIAS C.A.D.	181,82 €	18,18 €	200,00 €	VARIABLE
891586529	AXATOM, S.L.	SERVICIO: CALIBRACIÓN DETECTOR DE GASES	120,00 €	25,20 €	145,20 €	VARIABLE
819690387	CRISTALERÍA EL NIÑO, S.L.	SUMINISTRO: CRISTAL ESTACIÓN DE AUTOBUSES	194,64 €	40,87 €	235,51 €	VARIABLE
893505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS HASTA EL 15/03/22, URBANISMO			82,62 €	VARIABLE
893505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS HASTA EL 15/03/22, POLICÍA LOCAL			61,20 €	VARIABLE
893505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS HASTA EL 15/03/22, RECAUDACIÓN			90,16 €	VARIABLE
893505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS HASTA EL 15/03/22, REGISTRO DE ENTRADA			402,78 €	VARIABLE
893505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS HASTA EL 15/03/22, SERVICIOS SOCIALES			329,53 €	VARIABLE
893505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS HASTA EL 15/03/22, SECRETARIA			437,57 €	VARIABLE
893505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS HASTA EL 15/03/22, INTERVENCION			644,47 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: CERRADURA EN PERRERA MUNICIPAL	37,27 €	7,83 €	45,10 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ARREGLOS EN POLICÍA LOCAL	81,74 €	17,17 €	98,91 €	VARIABLE
52514737D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: BOTAS DE AGUA PARA LIMPIEZA DE PISCINA	9,05 €	1,90 €	10,95 €	VARIABLE
882846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.	SERVICIO: DERECHOS DE SUPERVISIÓN INSTALACIONES ACOMETIDA TEATRO DENGRA	203,04 €	42,64 €	245,68 €	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	217,26 €	24,79 €	242,05 €	VARIABLE
52529421C	FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO	SUMINISTRO: ROPA ESCUELAS DEPORTIVAS	385,54 €	80,96 €	466,50 €	VARIABLE
F18944876	GIRO COMUNICACIÓN, S.C.A.	SERVICIO: ELABORACIÓN , IMPLANTACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE COMUNICACIÓN EDUSI	10.080,00 €	2.116,80 €	12.196,80 €	VARIABLE
818930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE, S.L.U.	SERVICIO: MANTENIMIENTO GR-4578-AU Y 7503-DWB	353,30 €	74,20 €	427,50 €	VARIABLE
818705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRIC. EDIFICIOS PÚBLICOS PALACIO ENRÍQUEZ Y GIMNASIO PISTA MUNIC	1.262,82 €	265,19 €	1.528,01 €	VARIABLE
818705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL EDIFICIOS PÚBLICOS	3.869,19 €	812,53 €	4.681,72 €	VARIABLE
818906834	INTERGETIA SL	SUMINISTRO 38 BOMBONAS DE BUTANO	585,07 €	122,87 €	707,94 €	VARIABLE
72689034H	JAVIER NAPAL ALFARO	SERVICIO: TEATRO 18 DE	884,00 €	185,60 €	1.069,65 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F061A789B38204884F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



		MARZO PLATEA	01 €	4 €		
52523573Z	JESÚS PÉREZ VALLEJO	SUMINISTRO CEPILLOS PARA GUITARRA PLAN INTEGRAL CUEVAS	37,19 €	7,81 €	45,00 €	VARIABLE
52523573Z	JESÚS PÉREZ VALLEJO	SUMINISTRO JUEGOS CUERDAS GUITARRA PLAN INTEGRAL CUEVAS	66,12 €	13,88 €	80,00 €	VARIABLE
52514926S	JOSE TORRES CAÑADAS	SERVICIO: SEGURO RC PROCESIÓN SANTO ENTIERRO			179,99 €	VARIABLE
74626893-N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	SERVICIO: HONORARIOS PROCURADOR JUICIO 641/2020			6 39,98 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO CALZADO PARA MENORES	57 ,85 €	12,15 €	70,00 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO CALZADO PARA MENORES	107,44 €	22,56 €	130,00 €	VARIABLE
25128108X	JUANA ORTIZ ALMANSA	SERVICIO: LIMPIEZA CENTRO DE EDUCACIÓN BAÚL CURSO 2021/2022	1.523,85 €	320,01 €	1.843,86 €	VARIABLE
818612309	LARA RICO SL	SUMINISTRO: ORDENADOR DELL OPTIPLEX	640,00 €	134,40 €	774,40 €	VARIABLE
818479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA, S.L.	SUMINISTRO: MANDILES (MATERIAL PROTOCOLO)	160,00 €	33,60 €	193,60 €	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: FUENTES (MATERIAL MANTENIMIENTO)	106,98 €	22,67 €	129,65 €	VARIABLE
52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	SERVICIO SALIDA GEOPARQUE MENORES C.A.D.	661, 16 €	138,84 €	800,00 €	VARIABLE
52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	SERVICIO GEOPARQUE FAMILIAS C.A.D.	165, 29 €	34,71 €	200,00 €	VARIABLE
52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	SERVICIO ACTIVIDADES JÓVENES PARQUE SIERRA DE BAZA C.A.D.	413, 22 €	86,78 €	500,00 €	VARIABLE
890188590	PÉGASUS REPAIRS & SUPPLIES, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBAS CONTRA INCENDIOS	1.341,79 €	281,78 €	1.623,57 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: CENTROS DE FLORES MEDIA MARATÓN	409,09 €	40,91 €	450,00 €	VARIABLE
F1968153S	PROYECCIONES IDEAL, S.C.A.	SERVICIO: PROYECTO IMAGINA	381,82 €	38,18 €	420,00 €	VARIABLE
82378470S	RARO SOUND PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: MODIFICACIONES EN EXPOSICIÓN	1.600, 00 €	336,00 €	1.936,00 €	VARIABLE
B1843196S	REPUESTOS VICENTE, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	221,15 €	46,44 €	267,59 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

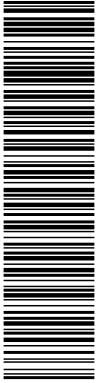
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 36 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS POLIDEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES DE VARIOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE BAZA (POR LOTES), FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.**

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado,

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato, de conformidad con la Memoria de las Obras, elaborada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Andrés Cañadas Rodríguez, son la de mejorar los espacios polideportivos y espacios comunes de varios colegios de educación infantil y primaria de Baza, dado el estado en que actualmente se encuentran.

El objeto del presente contrato se divide en lotes, pues la naturaleza del mismo lo permite, tal y como se ha establecido en la Memoria Técnica de las Obras.

En el pliego de cláusulas se han introducido limitaciones, en cuanto al número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador (solo un lote).

Asimismo, el procedimiento de licitación elegido es el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por **tramitación ordinaria**.

El presupuesto base de licitación, es el siguiente:

- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 76.664,63 €

Plaza Mayor 4, Baza

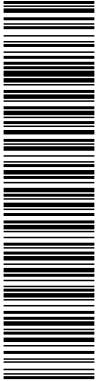
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 37 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



- IVA: 17.355,37 €
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 100.000 €

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el presente pliego es de 76.644,63 €.

Cofinanciación: Sí.

Ayuntamiento de Baza: 0 €

Otros Entes (Diputación de Granada): 100.000 €

El plazo de ejecución de las obras es de MES Y MEDIO, contado a partir de la comprobación del replanteo.

Lugar de ejecución: CEIP Ciudad de Baza, CEIP Francisco de Velasco y CEIP Jabalcón de Baza.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

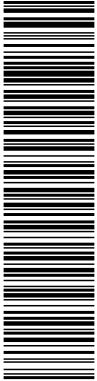
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 38 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975E95169C98DC00F061A789B9204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



1. La aprobación del expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación de las obras para la remodelación de espacios polideportivos y espacios comunes de varios colegios de educación infantil y primaria de Baza (por lotes), financiadas por la Diputación Provincial de Granada, siendo el presupuesto base de licitación de 76.664,63 €, más el IVA de 17.355,37 €, siendo el importe total de 100.000 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y SOPORTE DE TODOS LOS PORTALES WEB MUNICIPALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE DOMINIOS Y LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Seguidamente, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales del Ayuntamiento de Baza; mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, siendo el presupuesto máximo de licitación del contrato de 16.000,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 3.360,00 €, siendo el importe total de 19.360,00 €.

Resultando que con fecha 27 de diciembre de 2021, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

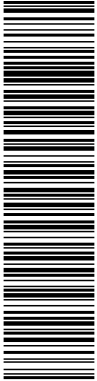
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 39 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por la Secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

1. UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA
2. ANGULAR SOFTWARE, S.L.
3. SINGULAR MEDIA TIC, S.L.
4. TERCETO COMUNICACIÓN, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 1, que contienen la documentación administrativa, **Declaración Responsable**, resultando que los licitadores las han presentado correctamente.

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. No Asisten:

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal.

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.>>>

En el expediente consta informe técnico emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, sobre la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, de conformidad con lo establecido en la citada Mesa de Contratación de fecha 27 de diciembre de 2021.

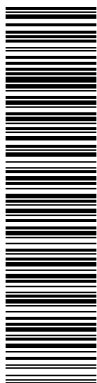
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 40 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B98204884F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Asimismo, obra en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha 07 de febrero de 2022, en la que se hace constar lo siguiente, además de darse cuenta del informe técnico emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, citado anteriormente:

<<<Visto el informe técnico, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad otorgar las puntuaciones totales que se indican, correspondientes a los criterios sometidos a un juicio de valor:

3. ANGULAR SOFTWARE, S.L., 40 puntos
4. TERCETO COMUNICACIÓN, S.L., 36 puntos
5. SINGULAR MEDIA TIC, S.L., 16 puntos
6. UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA, 10 puntos

A continuación, por el Sr. Presidente se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentados por las licitadoras y que ofrecen el siguiente resultado:

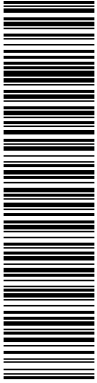
Licitador	Oferta económica sin iva, para los dos años de duración	Nº horas de ampliación Horario, soporte técnico/ franja horaria	Nº publicaciones mensuales
ANGULAR SOFTWARE, S.L	15.490 €	20 horas/ de lunes a viernes de 17 a 21 h	31
TERCETO COMUNICACIÓN, S.L	13.850 €	7 horas al día / de lunes a viernes 8'00 a 22'00 h	22
SINGULAR MEDIA TIC, S.L	14.800 €	40 horas semanales/ de lunes a viernes (de 8 a 15 h) y sábados (de 10 a 15 h)	Sin límite de publicaciones
UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA	12.000 €	19 horas/365 días al año 24 horas/día	31

Por el Sr. Presidente se pregunta al único licitador asistente si tiene que hacer alguna pregunta, observación o aclaración, manifestando el Sr. Lapaz que le gustaría que le hicieran llegar el informe de valoración de los sobres nº 2 por correo electrónico a lo que el Sr. Presidente responde que no existe ningún problema y que además se le dará publicidad en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

El licitador asistente al acto, abandona en este momento la reunión.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 41 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



A continuación, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 16.2 del PCAP, en lo relativo a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, señala que “El parámetro objetivo que permitirá identificar los casos en que una oferta se considere anormal, es el siguiente:

1. Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que ofrezcan un porcentaje de bajada del precio superior al 20%”.

Realizados los cálculos por la Mesa de Contratación, resulta que la oferta presentada por la UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA, ha de considerarse anormal, al ofrecer un porcentaje de bajada del precio (16.000 €) superior al 20%.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

- Requerir a la UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
  - a) El ahorro que permitan el procedimiento de fabricación.
  - b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos
  - c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar productos.
  - d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
  - e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Dicha justificación deberá aportarse en el plazo de 5 días hábiles desde que se reciba el correspondiente requerimiento.>>>

Asimismo, obra en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha 08 de marzo de 2022, en la que se da cuenta del informe técnico emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, Ingeniero municipal, sobre la justificación aportada por la citada empresa, y en la que se hace constar:

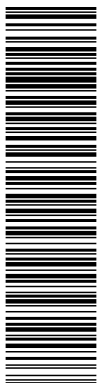
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 42 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



<<<La Mesa de Contratación, considerando la totalidad del expediente, examinando pliegos que rigen esta licitación, la justificación efectuada por la citada empresa, y el citado informe técnico, entiende que la oferta presentada por ésta puede ser cumplida, por lo que acuerda admitir la misma.

La Mesa de Contratación procede a otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, por los criterios mediante cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Licitador	Oferta económica sin iva, para los dos años de duración	Puntos	Nº horas de ampliación Horario, soporte técnico/ franja horaria	Puntos	Nº publicaciones mensuales	Puntos
ANGULAR SOFTWARE, S.L	15.490 €	3,83	20 horas/ de lunes a viernes de 17 a 21 h	2,27	31	8
TERCETO COMUNICACIÓN, S.L	13.850 €	16,13	7 horas al día / de lunes a viernes 8'00 a 22'00 h	3,95	22	5
SINGULAR MEDIA TIC, S.L	14.800 €	9,00	40 horas semanales/ de lunes a viernes (de 8 a 15 h) y sábados (de 10 a 15 h)	4,51	Sin límite de publicaciones	8
UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA	12.000 €	30,00	19 horas/365 días al año 24 horas/día	15	31	8

La puntuación total obtenida es la siguiente.

LICITADOR	Memoria Técnica	Oferta Económica	Nº horas de ampliación Horario,	Nº publicaciones	TOTAL
-----------	-----------------	------------------	---------------------------------	------------------	-------

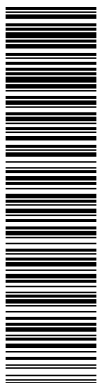
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 43 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B38204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



	(Puntos)	(Puntos)	soporte técnico/franja horaria (Puntos)	mensuales (Puntos)	
TE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA	10	30,00	15	8	63,00
TERCETO COMUNICACIÓN, S.L.	36	16,13	3,95	5	61,08
ANGULAR SOFTWARE, S.L.	40	3,83	2,27	8	54,10
SINGULAR MEDIA TIC, S.L.	16	9,00	4,51	8	37,51

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

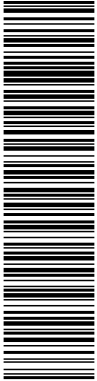
- 1.- Proponer la adjudicación de la contratación del servicio de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA por el precio de 12.000 €, más el iva de 2.520€, siendo el importe total de 14.520€, para los DOS años de duración del contrato, con la ampliación horario, soporte técnico/franja horaria de 19 horas diarias, y 31 publicaciones mensuales, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de licitación que rige dicha adjudicación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

También obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de marzo de 2022, en la que se da constancia que, el propuesto adjudicatario, ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP; dicha documentación es calificada por la Mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP, por lo que Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda proponer:

- 1.- Adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 44 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



dominios y la comunicación en redes sociales del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA por el precio de 12.000 €, más el iva de 2.520€, siendo el importe total de 14.520€, para los DOS años de duración del contrato, con la ampliación horario, soporte técnico/franja horaria de 19 horas diarias, y 31 publicaciones mensuales, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de licitación que rige dicha adjudicación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Consta propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Contratación, en base a todo lo anterior, proponiendo a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA; ANGULAR SOFTWARE, S.L.; SINGULAR MEDIA TIC, S.L.; y TERCETO COMUNICACIÓN, S.L.
4. Proponer la adjudicación para la celebración del contrato del servicio de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA por el precio de 12.000 €, más el IVA de 2.520€, siendo el importe total de 14.520€, para los DOS años de duración del contrato, con la ampliación horario, soporte técnico/franja horaria de 19 horas diarias, y 31 publicaciones mensuales, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de licitación que rige dicha adjudicación.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 7/1985, de 2

Plaza Mayor 4, Baza

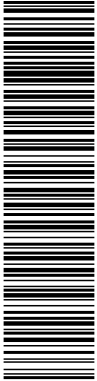
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 45 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B38204884F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA; ANGULAR SOFTWARE, S.L.; SINGULAR MEDIA TIC, S.L.; y TERCETO COMUNICACIÓN, S.L.
4. Proponer la adjudicación para la celebración del contrato del servicio de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la UTE ASPACLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA por el precio de 12.000 €, más el IVA de 2.520€, siendo el importe total de 14.520€, para los DOS años de duración del contrato, con la ampliación horario, soporte técnico/franja horaria de 19 horas diarias, y 31 publicaciones mensuales, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de licitación que rige dicha adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado,

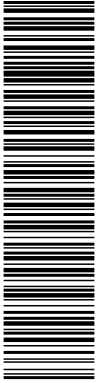
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 46 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F061A789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación privada de servicios artísticos para la prestación del servicio de Banda Municipal de Música de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el presupuesto máximo de licitación de 300.000 € para los cuatro años de duración del contrato, exento del IVA.

Obra en el expediente de su razón acta de la Mesa de Contratación de fecha 08 de marzo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por la secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo de presentación de ofertas se ha presentado la única oferta invitada a participar en el procedimiento, siendo ésta la de:

1.- ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA DE MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA”, con NIF G-19637149.

La licitadora ha sido invitada, vía correo electrónico, para que puedan asistir a la sesión de la mesa de la mesa. Asiste:

- Joaquín Pérez, en representación de “ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA DE MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA”

A continuación, se procede a la apertura del sobre único presentado, resultando que la misma está completa.

La oferta económica presentada, para la contratación privada de servicios artísticos para la prestación del servicio de banda municipal de música de Baza, ofrece las siguientes condiciones:

- 300.000,00 €, exento de IVA, para los CUATRO AÑOS de duración del contrato.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1. Proponer la adjudicación para la celebración del contrato privado de servicios artísticos para la prestación del servicio de banda municipal de música de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 300.000,00€,

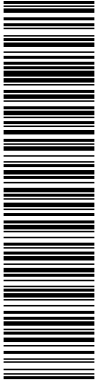
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 47 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC0F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



exento de IVA, para los CUATRO AÑOS de duración del contrato, a la empresa invitada al procedimiento "ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA DE MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA", con NIF G-19637149, por ajustare a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.

2. Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
3. Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Asimismo, obra en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de marzo de 2022, en la que se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP; dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP; por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

1. Proponer la adjudicación para la celebración del contrato privado de servicios artísticos para la prestación del servicio de Banda Municipal de Música de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 300.000,00€, exento de IVA, para los CUATRO AÑOS de duración del contrato, a la empresa invitada al procedimiento "ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA DE MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA" con NIF G-19637149, por ajustare a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.
2. Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

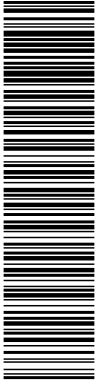
Considerando, de otro lado, y en base a todo lo anterior, la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Contratación, proponiendo lo siguiente:

1. Nombrar a D. MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ESCRIBANO, Administrativo-Coordinadora del Área de Cultura del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 48 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B38204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



3. Admitir la única oferta invitada a participar en el procedimiento, siendo ésta la de “ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA DE MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA” (NIF G-19637149)”
4. Proponer la adjudicación para la celebración del contrato privado de servicios artísticos para la prestación del servicio de banda municipal de música de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 300.000,00€, exento de IVA, para los CUATRO AÑOS de duración del contrato, a la empresa invitada al procedimiento “ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA DE MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA” con NIF G-19637149, por ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ESCRIBANO, Administrativo-Coordinadora del Área de Cultura del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la única oferta invitada a participar en el procedimiento, siendo ésta la de “ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA DE MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA” (NIF G-19637149)”
4. Proponer la adjudicación para la celebración del contrato privado de servicios artísticos para la prestación del servicio de banda municipal de música de Baza,

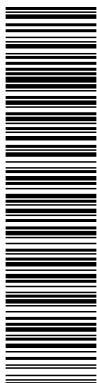
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/03/2022-14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A10IY-ODM3J-GV9MM</b> Página 49 de 49	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 10:26 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/03/2022 14:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/03/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480640 A10IY-ODM3J-GV9MM 6AB1EB975595169C98DC00F0614789B98204884F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



mediante procedimiento negociado sin publicidad, por el precio de 300.000,00€, exento de IVA, para los CUATRO AÑOS de duración del contrato, a la empresa invitada al procedimiento "ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA DE MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA" con NIF G-19637149, por ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO QUINTO-. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:45 del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

**LA SECRETARIA**  
Fdo.: **M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)